REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político

rwn/vcs.





ORIGINAL



MONTFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6555 de 10-11-2005 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE MACIONA OFICURA DE FARTES RECEBERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1227

- Santiago, 02 de Marzo de 2009

TOMA DE RAZON

ESCEPCION

1

Arridico

Sub. Dep.

E. Cuesta

āub, Dep. CP, Y Bienes Nec.

Depart. Auditoria

Depert.

V:0;P:U:y

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

Dep. T:R: Y Regist 🤼 16 MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, con fecha 03-08-2005 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 06 años 07 meses 00 días.

3° Que, reajustarse a≟ :

e.	ŀ	her	nefici	0	otor	ober	debe
	_		lembre	-		jauo	debe
			iembre				
01	de	Dici	embre				-
01	ÞΘ	149	FINE	Ode	₹ MZ	ON	i
01	јlе	Mc	er drie	det	CAATI	alor	1
01	þе	Gin	emhra	e Kole	RAPO 61	olica	1
•			29	MAYO	2009		
		∫ Sub(livisión				

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 6555 de fecha 10-11-2005, por el siguiente:

Concédese a el Sr.: FARIAS URRA JAIME HUMBERTO RUT : 03878764-2, exonerado de INDAC S.A. el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 152.597
 - El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar	al	:		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 154.047
				01.	de	Diciembre	de	2004	\$ 157.867
				01	de	Diciembre	de	2005	\$ 163.582
				01	de	Diciembre	de	2006	\$ 167.050
			S	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 179.479
				01	de	Diciembre	de	2008	\$ 195.435

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY N° 19.234

PRESIDENTE

ONLY

ONL

MARTA VOLCNANT MUÑOZ CORDENADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO